



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

365
02 FEB. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Local – PRODESAL para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica de Ganadería Ovino y Hortalizas" a ser desarrollada en la Ciudad de Chiloé.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche que se dedican al rubro de Ganadería Ovino y Hortalizas para la comercialización y el autoconsumo familiar, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores para realizar la Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de gira.

3.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche.

4.- Que, según el presupuesto que dispone la Unidad Operativa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios.

5.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica de Ganadería Ovino y Hortalizas a la ciudad de Chiloé.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche
Objetivo General de la Actividad	Adquirir conocimientos de nuevas alternativas productivas en el ámbito ganadero y hortícola.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica a 36 usuarios del Programa PRODESAL en: · Adquirir tecnologías que sean innovadoras. · Brindar nuevos conocimientos a nuestros productores en el rubro rumiantes menores y producción de hortalizas bajo

843659

	plástico. Conocer las realidades de agricultores de la Isla Grande de Chiloé, con el fin de visualizar los sistemas productivos que están implementado.
Cobertura estimada	36 usuarios del Programa Prodesal.
Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo el 25, 26 y 27 de Marzo de 2015.
Gasto programado	\$3.907.203. (tres millones novecientos siete mil doscientos tres pesos) Alimentación \$1.472.203.- (Desayuno – Almuerzo) Alojamiento \$648.000.- Servicio de traslado \$1.787.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$482.480.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001.001 Prodesal Temuco.
- \$2.586.131.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001.004 Prodesal Leufuche.
- \$838.592.- Centro de Costo 14.16.02 item 22.11.002 Curso de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)
